



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECPLAN

## **BASES ADMINISTRATIVAS** **“ADQUISICIÓN COMPUERTA COMITÉ DE AGUA CHOVI-SAN JUAN, COMUNA DE DALCAHUE”**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a Licitación pública para adquisición de una compuerta de canal para el comité de agua Chovi - San Juan, Comuna de Dalcahue.

La presente Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, respuestas y aclaraciones, y demás antecedentes adjuntos al proceso.

### **2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Municipalidad de Dalcahue, solicita ofertas para “Adquisición compuerta comité de agua Chovi – San Juan, comuna de Dalcahue”.

### **3.- NORMATIVA**

Ley N° 19.886, el Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, las presentes Bases Administrativas y términos de referencia.

### **4.- CONTACTO PARA LA LICITACIÓN**

Remitirse al artículo 27 “contactos durante la licitación y aclaraciones” del reglamento ley N° 19.886.

### **5.- ETAPAS Y PLAZOS**

La licitación a que se hace referencia se publicará a través del portal de Mercado Público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Las etapas y plazos de esta licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de oferta, acto de apertura, inicio y final de preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indican en la ficha digital de la licitación.

### **6.- REQUISITOS PARA LOS OFERENTES**

#### **6.1. Requisitos para participar**

Podrán participar en la propuesta, personas naturales y/o jurídicas que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia y cuyo giro comercial se encuentre dentro del rubro solicitado.

Quedarán excluidos quiénes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECPLAN

condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Dalcahue, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Dalcahue de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley N° 20088"

Tampoco podrán participar aquellas sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra "b" el artículo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades en comandita, por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Respecto de las personas jurídicas, no podrán participar aquellas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Dalcahue, ya sea empleados de planta, a contrata o a honorarios, y cualquiera sea su grado de participación en la sociedad.

**La presentación de ofertas en la presente licitación implica que el proponente declara que no le afectan las inhabilidades antes señaladas.**

#### **6.2. Recepción y Apertura de la Propuesta:**

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Portal Mercado Público.

Antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas señaladas en el portal mercado público, sección "Etapas y Plazos", los oferentes deberán ingresar la(s) oferta(s) económica(s) expresadas en valores netos.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y la hora señaladas en el Portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

En la eventualidad que el Portal Mercado Público no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, ésta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECPLAN

Para efectos de la apertura de las ofertas se procederá de la siguiente manera:

a) Se efectuará electrónicamente la apertura administrativa, debiendo:

a.1. Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá a aceptar toda su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y la documentación administrativa solicitada. Para este efecto se emitirá un Acta de Apertura, en la cual quedarán registrados todos los oferentes aceptados y rechazados para la propuesta de que se trate.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de Información. Se contempla en los respectivos criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales, asignándoles un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron.

### **6.3. Instrucciones para presentación de ofertas**

#### **6.3.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico**

##### DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PODER OFERTAR:

- a) Identificación Completa del Oferente según formato (Anexo)
- b) Formato Oferta económica Anexo)

Todos estos documentos son obligatorios, su no presentación ameritará su no consideración en el proceso de evaluación.

### **7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADOS**

Persona Natural y/o jurídica, deberá encontrarse en CHILEPROVEEDORES.

### **8.- ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR**

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de esta licitación a través del sistema de compras y contrataciones públicas, Portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que cumplan con las disposiciones legales correspondientes y las exigencias de las presentes bases.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECPLAN

## **9.- MONTOS Y FORMAS DE PAGO**

Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionadas todos los materiales, previo certificado de recepción emitido por el Secplan de la I. Municipalidad de Dalcahue

El pago se efectuará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del adjudicado.

## **10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

a) Cumplimiento de los Requisitos mínimos de participación, detallados en el último párrafo del punto 6.2 letra a) de las bases de licitación. Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados y se le haya solicitado tales certificaciones o antecedentes mediante el foro inverso del sistema de información en un plazo fatal de 24 a 48 horas, y así no hayan cumplido, quedarán marginada de la propuesta y no serán consideradas en la Etapa de Evaluación. Se considera un porcentaje para aquellas ofertas que lograron el "Cumplimiento de los requisitos formales"

b) Sólo se considerarán para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos solicitados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación

10.1. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Observaciones</b>
Cumplimiento requisitos formales	15%	Aplicado a los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos formales durante el proceso de apertura de la Licitación. A los demás oferentes se les evaluará con porcentaje 0.
Precio	50%	Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversa: Oferta menor precio*50 /Oferta a evaluar. <b>Nota:</b> El precio deberá considerar el traslado de la compuerta a la comuna de Dalcahue, provincia de Chiloé.
Plazo	35%	El plazo de ejecución se evaluará con la siguiente formula:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECPLAN

		<p><math>P = P1 * Pmáx. / P2</math></p> <p>P1 = plazo mínimo ofertado P2 = plazo de oferta comparada Pmáx. = puntaje máximo correspondiente a este criterio, o sea, 100 puntos</p> <p>Plazo menor a 30 días queda automáticamente fuera de bases.</p> <p>- NOTA: El plazo máximo de entrega será de 100 días corridos y el plazo mínimo será de 30 días corridos.</p>
--	--	---

### **11.- RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo al siguiente orden de criterios de evaluación:

- PRECIO
- PLAZO
- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

### **12.- CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del período señalado al efecto en el Portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

La Municipalidad se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para estos efectos, se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Términos de Referencia sólo podrán efectuarse a través del Portal Mercado Público.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECPLAN

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes salvo, a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones y cualquier otra forma de contacto establecido en las bases.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal Mercado Público e informará de las modificaciones a las Bases o Términos de Referencia a través del mismo Portal, las que formarán parte de las Bases y se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

### **13.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

- La comisión evaluadora de las ofertas, revisará y evaluará las ofertas e informará por escrito al Sr. Alcalde sobre la proposición de adjudicación en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de apertura.
- Los Proponentes cuyas propuestas no fuesen aceptadas, no tendrán por las circunstancias anotadas, derecho a pretender indemnizaciones.
- A los oferentes que no sean adjudicados, les será devuelta la boleta de garantía de seriedad de la oferta (si la hubiese).

**EL MONTO DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL DEBE SER EN VALOR NETO.**

### **16.- READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Municipalidad de Dalcahue, en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, o no acepte la orden de compra a través del portal, o no firme el contrato dentro de las fechas estipuladas en las presentes bases o se encuentre inhábil para contratar con el estado, podrá adjudicar a otro oferente que le siga en puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación.

### **17.- COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS**

Será designada por Decreto Alcaldicio.

### **18.- DEL CONTRATO**

- El contrato se formalizará con la Orden de Compra, el oferente adjudicado deberá autorizar dicho documento a más tardar dentro de 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se le envié la Orden por el Portal Mercado Público.